

Anexo Técnico 2012

Luchas Asociadas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil 12 - 13 años (1999 – 2000)	Varonil
Escolar 14 - 15 años (1997 – 1998)	Femenil y Varonil
Cadetes 16 - 17 años (1995 – 1996)	Femenil y Varonil
Juvenil 18 - 20 años (1992 – 1994)	Femenil y Varonil

No participará ningún(a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

2. ESTILOS:

Categorías	Estilos		
	Femenil	Libre	Grecorromana
Infantil 12 - 13 años (1999 – 2000)		✓	✓
Escolar 14 - 15 años (1997 – 1998)	✓	✓	✓
Cadetes 16 - 17 años (1995 – 1996)	✓	✓	✓
Juvenil 18 - 20 años (1992 – 1994)	✓	✓	✓

2.1. Divisiones de Peso:

Libre y Grecorromana				Femenil		
Infantil 12 - 13 años (1999 – 2000)	Escolar 14 - 15 años (1997 – 1998)	Cadetes 16 - 17 años (1995 – 1996)	Juvenil 18 - 20 años (1992 – 1994)	Escolar 14 - 15 años (1997 – 1998)	Cadetes 16 - 17 años (1995 – 1996)	Juvenil 18 - 20 años (1992 – 1994)
26 – 29 Kg.	29-32 Kg.	39-42 Kg.	48 - 50 Kg.	28-30 Kg.	36-38 Kg.	42 – 44 Kg.
32	35	46	55	32	40	48
35	38	50	60	34	43	51
38	42	54	66	37	46	55
41	47	58	74	40	49	59
44	53	63	84	44	52	63
47	59	69	96	48	56	67
52	66	76	96 – 120	52	60	67 – 72
57	73	85		57	65	
60	73-85	85-100		57-62	65-70	
60 – 66						

3. PARTICIPANTES:

Participantes por Entidad									
Categorías	Deportistas			Entrenadores			Jueces	Del.	Total
	Greco	Libre	Libre	Greco	Libre	Libre			
	Var.	Var.	Fem.	Var.	Var.	Fem.			
Infantil 12 - 13 años (1999 – 2000)	11	11		1	1		3 con carácter obligatorio para la Etapa Nacional	1	121
Escolar 14 - 15 años (1997 – 1998)	10	10	10	1	1	1			
Cadetes 16 - 17 años (1995 – 1996)	10	10	10	1	1	1			
Juvenil 18 - 20 años (1992 – 1994)	8	8	8	1	1	1			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

En las Categorías Infantil, Escolar y Cadetes está prohibido bajar de peso a los competidores. En caso de variación en la división, solo se permitirá inscribir al deportista en una división anterior o mayor, siempre y cuando en ese peso no haya un deportista de la misma región.

3.1. Deportistas

De acuerdo al Reglamento Internacional de Luchas Asociadas, se autoriza la participación de atletas en la categoría inmediata superior a la que les corresponde, siempre y cuando se cubran los siguientes requisitos:

- Ser un año menor, a la edad mínima solicitada en la categoría a la cual subirá.
- Haber cumplido en la categoría a la que va a subir, con todo el proceso que marca el Reglamento General de Participación.
- Presentar certificado médico.
- Permiso por escrito de los padres de familia en el que se manifiesta de que no existe inconveniente de que el atleta participe en una categoría mayor a la que le corresponde.

Para que una competencia se realice en la Etapa Final Nacional los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con las siguientes disposiciones:



SEP



Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares para participar en la Olimpiada Nacional deben haber acreditado al menos un nivel del SICCED (presencial o en línea) en el periodo comprendido entre junio 2011 y abril 2012, o tener acreditado, sin importar la fecha, el nivel 6 de la estructura de 10 niveles o el nivel 3 de la estructura 5 niveles en luchas asociadas.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente

3.3. Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

Las entidades deberán aportar de forma obligatoria, como mínimo 3 jueces, los cuales deben haber tomado y aprobado los dos cursos Nacionales para Jueces y árbitros, a realizarse en las fechas del 9 al 11 de diciembre del 2011 y del 23 al 25 de marzo del 2012, además de participar en las clínicas que se realizarán en las concentraciones posteriores a los Torneos Regionales.

Los Jueces deberán usar saco color azul marino, pantalón gris, cinturón negro, camisa azul claro, corbata amarilla y calcetines negros con antiderrapante o zapatillas negras exclusivas para uso en el colchón y el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente, será responsable del traslado del mismo.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

8 regiones a nivel nacional, de acuerdo al punto 5 de la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

4.1. Para la Etapa Estatal.

Participará quien haya obtenido el 1° lugar obligatorio presentando la memoria correspondiente por categoría, estilo y división de peso.

4.2. Para la Etapa Regional.

Participarán quienes hayan obtenido el 1° lugar de la Etapa Estatal por categoría, estilo y división de peso.

4.3. Para la Etapa Nacional.

Clasifican quienes obtengan el 1er. lugar por división de peso, categoría y estilo por cada región, la Sede con un competidor por división de peso, categoría y estilo, así como los representantes del IME un lugar por división de peso, categoría y estilo.

En el caso de todas las categorías y divisiones de pesos, deberán asistir a la fase Regional para obtener su clasificación a la fase Final, según los criterios descritos en el presente Anexo Técnico, esto con la finalidad de favorecer se desarrollo deportivo en competencia.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. A la Etapa Regional

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de **diciembre** de 2011, en el cual cada Entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso de Olimpiada, así mismo, cada entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participarán.

El cierre de los registros será un día antes de la inscripción y de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Es requisito por parte del instituto participante, entregar copia de la memoria técnica de la etapa Estatal.

5.2. A la Etapa Nacional

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminación directa.

Tiempo de los combates:

Categorías	No de periodos de combate	Tiempo de los combates	Descanso entre combates
Infantil 12 - 13 años (1999 – 2000)	3	2 Minuto	30 Segundos
Escolar 14 - 15 años (1997 – 1998)	3	2 Minuto	30 Segundos
Cadetes 16 - 17 años (1995 – 1996)	3	2 Minuto	30 Segundos
Juvenil 18 - 20 años (1992 – 1994)	3	2 Minuto	30 Segundos



SEP



7. REGLAMENTO:

Se aplicará el vigente de la F.I.L.A y F.M.L.A.

8. PREMIACIÓN:

Por combate hasta el 6° lugar. Para efectos de puntuación final, se clasificará del 7° lugar en adelante, hasta clasificar al último competidor por división, categoría y estilo.

La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil 12 - 13 años (1999 – 2000)	22	22	44
Escolar 14 - 15 años (1997 – 1998)	30	30	60
Cadetes 16 - 17 años (1995 – 1996)	30	30	60
Juvenil 18 - 20 años (1992 – 1994)	24	24	48
Total	106	106	212

9. UNIFORMES:

El deportista deberá poseer por obligación una butarga roja y una azul, que en la parte anterior tenga el escudo del estado de 7 x 7 cm; y en la posterior la abreviatura oficial de su estado de 10 x 10 cm; en semicírculo arriba de la abreviatura del estado primera letra de su nombre y su primer apellido del atleta de 7 x 7 cm; así como zapatillas especiales de Lucha, como lo marca el Reglamento de la Asociación Deportiva Nacional 2011. **El incumplimiento de esta disposición, será motivo de descalificación.**

10. ALTAS Y BAJAS:

10.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones: Sólo se permitirá una sustitución por categoría, rama y estilo (como límite hasta antes del pesaje correspondiente), sólo para deportistas que se hayan lesionado y que sea justificable mediante certificado médico y sea avalado por la Federación y compruebe su participación en el proceso de clasificación.

11. SORTEOS Y SIEMBRAS:

El sorteo será a la hora del pesaje y la siembra se dará a conocer en la Junta Previa, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.



SEP



12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia después de cada pesaje, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

Técnicas: Serán resueltas en el momento con el video del combate como lo marca el reglamento de la FILA y la FMLA.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.